

RESOLUCIÓN No. 057 DE 2026
(23 DE JULIO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, se encuentra adelantando el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026 cuyo objeto es el: “MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”.

Que el día Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiséis (2026) el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, publicó en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10387693&isFromPublicArea=True&isModal=False> los siguientes documentos:

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026 Documentos del Proceso Comentarios Documentos 00:00:00 00:00:00 00:00:00 Documentos Comentarios					
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detallar
☐	AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	Descargar	Detallar
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar	Detallar
☐	DOCUMENTO BASE.pdf	DOCUMENTO BASE.pdf	DOCUMENTO BASE.pdf	Descargar	Detallar
☐	ANEXO 1 - ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO 1 - ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO 1 - ANEXO TECNICO.pdf	Descargar	Detallar
☐	Anexo 2 Cronograma Menor Cuantía.docx	Anexo 2 Cronograma Menor Cuantía.docx	Anexo 2 Cronograma Menor Cuantía.docx	Descargar	Detallar
☐	Anexo 3 Objeto del Abrev Menor Cuantía Transporte.docx	Anexo 3 Objeto del Abrev Menor Cuantía Transporte.docx	Anexo 3 Objeto del Abrev Menor Cuantía Transporte.docx	Descargar	Detallar
☐	Anexo 4 Plan de Transparencia Menor Cuantía.docx	Anexo 4 Plan de Transparencia Menor Cuantía.docx	Anexo 4 Plan de Transparencia Menor Cuantía.docx	Descargar	Detallar
☐	Anexo 5 Menú del Contrato.docx	Anexo 5 Menú del Contrato.docx	Anexo 5 Menú del Contrato.docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 2 Conformación de Proponente Plural Menor Cuantía.docx	Formato 2 Conformación de Proponente Plural Menor Cuantía.docx	Formato 2 Conformación de Proponente Plural Menor Cuantía.docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 3 Experiencia Menor Cuantía.docx	Formato 3 Experiencia Menor Cuantía.docx	Formato 3 Experiencia Menor Cuantía.docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuantía (2).docx	Formato 4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuantía (2).docx	Formato 4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuantía (2).docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 5 Capacidad Residual.docx	Formato 5 Capacidad Residual.docx	Formato 5 Capacidad Residual.docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantía.docx	Formato 6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantía.docx	Formato 6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantía.docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 7 Factor de calidad Menor Cuantía.docx	Formato 7 Factor de calidad Menor Cuantía.docx	Formato 7 Factor de calidad Menor Cuantía.docx	Descargar	Detallar
☐	Formato 8 Factores de desempeño.docx	Formato 8 Factores de desempeño.docx	Formato 8 Factores de desempeño.docx	Descargar	Detallar

Que el objeto del proceso de contratación se estableció como el: “MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día Veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiséis (2026) hasta las 11:59 p.m., con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, SI se presentaron observaciones y las mismas fueron objeto de respuesta en documento aparte.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran solicitudes de limitación a Mipymes SI se recibió solicitudes de limitación a MIPYME al tenor de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y por ende el proceso fue objeto de limitación a Mipymes municipales conforme lo preceptuado en la Resolución de Apertura.

Que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, expidió la Resolución No. 048 de 2026 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026"*.

Que el día Catorce (14) de Julio de dos mil veintiséis en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, se dejó constancia mediante acta de cierre del recibido de las siguientes ofertas:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1		
Estado Publicado		
Fecha de publicación 1 día de tiempo transcurrido (14/07/2026 8:34:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Publicado por  CARMENYANETH ALVAREZ MARTINEZ		
Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido (10/07/2026 3:45:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 SICOC SAS COLOMBIA, San Gil Número de documento 804007583
2	4 días de tiempo transcurrido (10/07/2026 4:18:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS COLOMBIA, San Gil Número de documento 804003915

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, a través del Comité Evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes quienes **NO CUMPLIERON** con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de condiciones definitivo.

Que el informe de verificación inicial de requisitos habilitantes y evaluación arrojó el siguiente resultado:

VI. CONCLUSIONES:					
OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	RESULTADO
MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SOCIEDAD INGENIEROS Y CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S "SICOC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día Quince (15) de Julio de dos mil veintiséis (2026) se realizó la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, cuyo término de traslado inició el día dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiséis (2026), informe en el cual el comité evaluador informó que una vez verificados los requisitos habilitantes los oferentes NO CUMPLIAN, con la totalidad de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas, por lo consiguiente se procedió a dar traslado al informe de evaluación para fines pertinentes.

Que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del cronograma estableció como fecha límite de subsanación y presentación de observaciones al informe inicial el día Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Que el día de ayer Veintidós (22) de Julio de dos mil veintiséis (2026) la entidad emitió el consolidado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes y subsanabilidad de los mismos y en tal sentido presentó el listado del único proponente habilitado, dado que el oferente MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S, no presentó subsanación, por ende el oferente habilitado y quien si subsanó obtuvo la respectiva puntuación incluida la oferta económica así:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
Oferta económica	49,75	49,75 El valor de su oferta económica corresponde a \$62.843.881
Factor de calidad	30	30
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Total	100	100 PUNTOS

Que, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y después de haber verificado los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta presentada y habilitada, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato al oferente Persona Jurídica **SOCIEDAD INGENIEROS Y CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S "SICOC S.A.S.**, identificada con NIT No. 804.007.583-0, representada legalmente por YADIRA DURAN GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.893.183 expedida en San Gil, Santander; quien obtuvo un puntaje correspondiente a 100 PUNTOS.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de condiciones, el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-001-2026**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026** cuyo objeto consiste en el: **"MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, al proponente **SOCIEDAD INGENIEROS Y CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S "SICOC S.A.S.**, identificada con NIT No. 804.007.583-0, representada legalmente por YADIRA DURAN GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.893.183 expedida en San Gil, Santander, por el valor de su oferta, equivalente a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$62.843.881)**.

 SAN GIL	Instituto de Cultura y Turismo	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nº: 900301249:3		
		Código: 200.40.01	Versión: 0.0	Página 4 de 4
		RESOLUCIÓN		

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al oferente **SOCIEDAD INGENIEROS Y CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S "SICOC S.A.S.**, identificada con NIT No. 804.007.583-0, representada legalmente por YADIRA DURAN GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.893.183 expedida en San Gil, Santander.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma en el municipio de San Gil, Santander, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:	Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramírez - Asesora Jurídica Externa	
---------------------------------------	--	---